

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo anual de sesiones 2023-2024

En el Hemiciclo del Pleno - Palacio Legislativo / Plataforma Microsoft Temas

Martes, 07 de mayo de 2024. 15:00 horas

Resumen de acuerdos:

- Se aprobaron las actas de la décima cuarta y décimo quinta sesión ordinarias, de fechas 09 y 16 de abril de 2024.
- Se aprobó por MAYORÍA el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2470/2021-CR, que modifica la Ley 27837, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para fomentar la creación de Centros de Acogida Residencial (CAR) a cargo de los gobiernos regionales y locales.
- Se aprobó por MAYORÍA el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4451/2022-CR, 6837/2023-CR y 7606/2023-CR, que propone modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para autorizar la ejecución de inversiones en materia de acuicultura y desembarcaderos pesqueros artesanales.
- Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

En el Hemiciclo del Pleno del Palacio Legislativo, siendo las 15 horas 10 minutos del martes 07 de mayo de 2024, con la asistencia de los congresistas titulares: CAVERO ALVA, Alejandro; OBANDO MORGAN, Auristela, PALACIOS HUAMÁN, Margot, AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; ARRIOLA TUEROS, José, CAMONES SORIANO, Lady; CERRÓN ROJAS, Waldemar; CUETO ASERVI, José; DOROTEO CARBAJO, Raúl; ESPINOZA VARGAS, Jhaec; GUTIÉRREZ TICONA, Paul; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUAREZ GALLEGOS, Carmen, JULÓN IRIGOÍN, Elva, PARIONA SINCHE, Alfredo, MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAZO NUNURA, José, REVILLA VILLANUEVA, César, TAIPE CORONADO, María; y, YARROW LUMBRERAS, Norma, el PRESIDENTE de la Comisión, CAVERO ALVA, Alejandro, con el *quorum* correspondiente, inició la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

Presentaron licencia los señores congresistas BELLIDO UGARTE, Guido; y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

I. ACTA

El PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la décima cuarta y décimo quinta sesión ordinarias, de fechas 09 y 16 de abril de 2024. No habiendo observaciones, se dieron por aprobadas.

II. DESPACHO

El PRESIDENTE comunicó que, a través del sistema de gestión de sesiones de comisiones, correos institucionales y a través de la agenda documentada, se habían enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 13 de abril al 03 de mayo de 2024, así como los proyectos de ley recibidos en ese mismo periodo. Asimismo, señaló que los congresistas que tuvieran interés en alguno de estos documentos se sirvan solicitarlo a secretaría técnica.

III. INFORMES

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe. No habiendo intervenciones, pasó a la siguiente estación.

IV. PEDIDOS

No habiendo ningún pedido, el PRESIDENTE pasó a la siguiente estación.

V. ORDEN DEL DIA

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María, quien solicitó iniciar la orden del día, con el segundo punto de la Agenda, relativo al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2470/2021-CR, de su autoría.

Accediendo al pedido formulado por la congresista, el PRESIDENTE inició el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2470/2021-CR, que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para la creación y gestión de Centros de Acogida Residencial (CAR) a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales.

Al respecto, el PRESIDENTE comentó que solo existían 58 Centros de Acogida Residencial (CAR) en 18 departamentos del país, los cuales brindaban atención a 1996 menores de edad, con lo cual se excedía su capacidad. En particular, en los últimos 4 años, la demanda para atención se habría incrementado en 30%; solo en el año 2021, la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, había recibido 900 solicitudes de

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

menores, que necesitaban acceder a un CAR. De estas, sólo 320 pudieron ser derivadas, dejando al 64% de niños y adolescentes a la espera de protección por parte del Estado.

Dicho lo anterior, el PRESIDENTE enfatizó en la necesidad de que los gobiernos regionales y locales puedan atender a esta población con base en sus características sociodemográficas y potencialidades.

Concluida la presentación del Predictamen, el PRESIDENTE dio inicio al debate.

Seguidamente, la congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María, señaló que esta iniciativa buscaría otorgar competencia a los gobiernos regionales y locales para la implementación y gestión de albergues de menores, conocidos como Centros de Acogida Residencial. Preciso que existía un total de 243 a nivel nacional, los cuales albergaban a aproximadamente 5000 niños y adolescentes en situación de desprotección y abandono.

Comentó también que la propuesta, que había sido aprobada por UNANIMIDAD por la Comisión de Mujer y Familia, contribuiría a que el Gobierno sea el principal actor en la protección de los niños y adolescentes más desprotegidos.

Seguidamente, la congresista YARROW LUMBRERAS, Norma, consultó por la necesidad de contar con los referidos centros de acogida, así como por si existiría presupuesto del Ministerio de la Mujer destinado a su infraestructura. En esa línea, preguntó si se tendrían estadísticas sobre la cantidad de niños albergados, así como por sus edades. Seguidamente, preguntó si existía obligación por parte de los gobiernos regionales de usar un presupuesto determinado para la infraestructura de los centros.

Además, consultó sobre la obligatoriedad de los gobiernos regionales de utilizar un presupuesto determinado para la infraestructura de estos centros. En particular, se refirió al caso del Puericultorio Pérez Aranibar cuya gran infraestructura solo albergaría a un total de 30 o 40 niños.

Finalmente, la congresista YARROW LUMBRERAS, enfatizó que las características de estos centros ya estarían reguladas en el Decreto Legislativo 1297, el cual es parte de los lineamientos que establece el Ministerio de la Mujer con respecto a edades, circunstancias, y características de los CAR.

Seguidamente, la congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO comentó que había recorrido los albergues a nivel nacional, lo cual le había permitido constatar el deteriorado estado en el que se encontraban. Asimismo, señaló que la Ley no solamente buscaría darles la facultad a los gobiernos regionales y locales para implementar y gestionar los CAR, también darles la obligación de cuidar a los niños y adolescentes en estado de abandono y desprotección.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Seguidamente, el congresista HUAMÁN CORONADO preicós que el Decreto Legislativo 1297, en su artículo 77, establecía que los CAR estaban bajo la supervisión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En ese sentido, todo local –sin excepción– debía estar sujeto a las mismas reglas.

Por ello, sugirió modificar el artículo 60 de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 1 del texto sustitutorio, a efectos de que los gobiernos regionales tengan, en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, la facultad de formular, ejecutar políticas y acciones orientadas a la asistencia social productiva y a la protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad. Del mismo modo, propuso que estén facultados para crear, implementar y gestionar centros de acogida residencial (CAR), de conformidad con los alcances del Decreto Legislativo 1297.

Del mismo modo, sugirió modificar el artículo 84 de Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 2 del texto sustitutorio, a efectos de que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos puedan promover, organizar y sostener, de acuerdo a sus posibilidades, cunas y guarderías infantiles, establecimientos de protección de los niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, así como casas de refugio. Asimismo, propuso que estén facultadas para crear, implementar y gestionar centros de acogida residencial (CAR), de conformidad con los alcances del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.”

EL PRESIDENTE comentó que dicha sugerencia había sido incorporada al predictamen, incluyendo la mención específica al Decreto Legislativo 1297, de modo que se puedan homogeneizar los lineamientos que emitan los gobiernos regionales y locales a los que emita el Ministerio de la Mujer.

La congresista JUAREZ GALLEGOS, Carmen, felicitó el predictamen, cuyo debate estimó importante, a efectos de generar la obligación en cuestión a los gobiernos regionales y locales. Asimismo, enfatizó que la finalidad de las municipalidades, así como de los gobiernos regionales, sería estar cerca al ciudadano, y, por tanto, velar por los derechos de los niños y de las personas vulnerables.

Acto seguido, el PRESIDENTE agregó que el proyecto de ley era materia de dictamen por parte de la Comisión de Gobiernos Locales, dado que estos eran los más cercanos a la ciudadanía. Señaló que muchos de estos problemas se presentan en zonas muy apartadas, en las cuales no llegaría el gobierno central; los municipios, por su parte, sí lo harían, teniendo las competencias y conociendo con mayor detalle la realidad social de la población local.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

No habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE solicitó a la secretaría técnica que solicite el voto a los señores congresistas.

Votaron a favor los congresistas: CAVERO ALVA, Alejandro; OBANDO MORGAN, Auristela; PALACIOS HUAMÁN, Margot; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; ARRIOLA TUEROS, José; CAMONES SORIANO, Lady; CERRÓN ROJAS, Waldemar; CUETO ASERVI, José; ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ, Hamlet; ESPINOZA VARGAS, Jhaec; GUTIÉRREZ TICONA, Paul; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen; JULÓN IRIGOÍN, Elva; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PARIONA SINCHE, Alfredo; PAZO NUNURA, José; REVILLA VILLANUEVA, César; TAÍPE CORONADO, María; y, YARROW LUMBRERAS, Norma.

Votó en abstención el congresista DOROTEO CARBAJO, Raúl.

No hubo votos en contra.

En consecuencia, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2470/2021-CR, que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos regionales y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para la creación y gestión de centros de acogida residencial (CAR) a cargo de los gobiernos regionales y locales, fue aprobado por mayoría.

Como siguiente punto del orden del día, se evaluó el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4451/2022-CR y 6837/2023-CR y 7606/2023-CR, que propone modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para autorizar la ejecución de inversiones en materia de acuicultura y desembarcaderos pesqueros artesanales.

Al respecto, el PRESIDENTE indicó que la pesca artesanal era una actividad tradicional con muchas potencialidades para su desarrollo y seguridad alimentaria, que proveía casi la totalidad de productos pesqueros frescos adquiribles en mercados locales. En ese sentido, comentó que el Texto Sustitutorio planteaba incorporar literal k), al artículo 52 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a fin de extender a dichas entidades las competencias para aprobar, declarar la viabilidad y ejecutar inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en materia de desembarcaderos, pesqueros artesanales y acuicultura.

Concluida la presentación, el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra a los congresistas, dándose inicio al debate.

El congresista PAZO NUNURA, José, autor de uno de los proyectos materia de dictamen, enfatizó que no existía una Política de Estado en el sector pesquero, por lo cual consideró que la pesca artesanal había sido abandonada. Señaló que el desembarcadero Las Delicias, ubicado en la Bahía de Sechura, construido hace 25 años, se encontraba

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

inservible para la pesca, la manipulación, el lavado y el procesamiento de estos recursos, los cuales abastecían principalmente a la mesa popular.

Finalmente, el congresista PAZO NUNURA recalcó que, en noviembre de 2022, fue aprobada la creación del Ministerio de Pesquería. Desde entonces, crítico, no había políticas profundas para este sector, que era el segundo que más aportaba al erario nacional, después de la minería.

Seguidamente la congresista YARROW LUMBRERAS criticó que la Ley de Pesca Artesanal y Ancestral, que fuera aprobada hace más de un año, no había sido reglamentada por el Ministerio de la Producción.

No habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE solicitó a la Secretaría Técnica que solicite el voto a los señores congresistas.

Votaron a favor los congresistas: CAVERO ALVA, Alejandro; OBANDO MORGAN, Auristela; PALACIOS HUAMÁN, Margot; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; ARRIOLA TUEROS, José; CAMONES SORIANO, Lady; CERRÓN ROJAS, Waldemar; CUETO ASERVI, José; ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, Hamlet; ESPINOZA VARGAS, Jhaec; GUTIÉRREZ TICONA, Paul; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen; JULÓN IRIGOÍN, Elva; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PARIONA SINCHE, Alfredo; PAZO NUNURA, José; REVILLA VILLANUEVA, César; TAIPE CORONADO, María; y, YARROW LUMBRERAS, Norma.

Votó en abstención el congresista DOROTEO CARBAJO, Raúl.

No hubo votos en contra.

En consecuencia, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4451/2022-CR y 6837/2023-CR y 7606/2023-CR, que propone modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para autorizar la ejecución de inversiones en materia de acuicultura y desembarcaderos pesqueros artesanales, fue aprobado por MAYORÍA.

Como siguiente punto del orden del día, el PRESIDENTE indicó que se tendrían las exposiciones de las opiniones técnicas de diversos especialistas sobre los Proyectos de Ley 6415/2023-CR, Ley de Mejora Normativa y Simplificación Administrativa en los gobiernos Regionales y Locales y 6665/2023-CR, Ley que articula la política integral de Mejora Regulatoria.

El PRESIDENTE indico que, en el mes de abril, se había dado inicio al debate de una materia fundamental, transversal y necesaria para la modernización de la gestión pública y la seguridad jurídica, como es la mejora regulatoria.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Al respecto, precisó que ella buscaría que la emisión de normas por parte del Estado se realice de forma responsable, clara y que respondan a resolver un problema, permitiendo darle mejores condiciones de vida a los peruanos. En esta ocasión, comentó que habían sido invitados los señores Gonzalo Ruíz Díaz, economista experto en temas regulatorios desde los organismos supervisores y profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP; y, Pierino Stucchi López Raygada, abogado experto en temas regulatorios y barreras burocráticas y profesor de la Universidad ESAN.

El PRESIDENTE, suspendió la sesión por breve término para el ingreso de los invitados, así como para saludarlos.

Reanudada la sesión, el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al señor Gonzalo Ruíz Díaz, para que comparta sus apreciaciones técnicas sobre el texto del predictamen.

Seguidamente, el señor RUÍZ DÍAZ, Gonzalo agradeció al PRESIDENTE por la invitación y saludó la iniciativa de abordar un tema tan importante, como el Análisis de Impacto Regulatorio. Señaló que esta una de las pocas reformas exitosas de los últimos 7 u 8 años en el país, una reforma que se dio de manera simultánea a este proceso de adhesión del Perú a la OCDE.

Así, el señor RUÍZ DÍAZ señaló que los proyectos 6415 y 6655, aunque distintos, resultaban complementarios. Por una parte, comentó que el proyecto de ley 6665 planteaba la ley de carácter general, mientras que el proyecto 6415 planteaba una serie de disposiciones aplicables a gobiernos subnacionales: regionales y locales. Resaltó la incorporación de principios, instrumentos y herramientas de mejora regulatoria a los instrumentos actualmente vigentes. Por otra parte, sugirió preservar –en mayor medida– el contenido del Decreto Legislativo 1565.

Sobre el Proyecto de Ley 6415/2023-CR, el señor RUÍZ DÍAZ resaltó la introducción del Informe Técnico Normativo Sustentatorio, el cual tendría por objeto evidenciar el análisis previo a la regulación, definiendo adecuadamente el problema y evidenciando alternativas regulatorias. Aplaudió también la introducción de la obligación de los gobiernos regionales y locales de rendir cuentas a través de informes anuales.

Concluida su presentación, el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor Pierino Stucchi López Raygada.

Seguidamente, el señor STUCCHI LÓPEZ RAYGADA, Pierino, agradeció al PRESIDENTE por la invitación y procedió reflexionar sobre la relación existente entre calidad regulatoria y libertad de empresa, dado que el aseguramiento de la primera promovería la segunda. Al respecto, sostuvo que la libertad de empresa constituía un derecho humano derivado de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, la cual reconoce como derecho humano la propiedad privada y la libre asociación para fines económicos. En esa línea,

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

resaltó el rol de la libertad de empresa y de la actividad empresarial en el sostenimiento de la economía familiar y personal, así como en la generación de trabajos, financiamiento del interés general y provisión de bienes y servicios a la sociedad.

Así, sugirió que los proyectos debían institucionalizar una red de sociedad civil, integrada por empresarios de todo tamaño y sector, a nivel local y regional, los cuales deberían poder reclamar la calidad regulatoria, contando con voz en la toma de decisiones regulatorias. Del mismo modo, manifestó su preocupación por la asimetría regulatoria, generada por la falta de unidad de reglas en la República. Por ello, incidió en la importancia de los proyectos de ley, los cuales estimó imprescindibles.

De esta manera, el señor STUCCHI LÓPEZ RAYGADA, respecto del Proyecto de Ley 6665/2023-CR, comentó que sus disposiciones debieran aplicarse a todos los niveles de gobierno. Además, consideró que la calidad regulatoria, en el marco de la consideración de costos integrales, debía también analizar los costos de los empresarios para cumplir con dicha regulación. Incidió en que era insuficiente reparar únicamente en los costos generados para el Estado.

Sugirió, también, que separe el principio de proporcionalidad en dos: (i) idoneidad de la regulación; y, (ii) proporcionalidad de la regulación. Asimismo, sugirió que principio de evidencia no reciba dicha denominación, dado que encarnaba al principio de necesidad.

En esa línea, enfatizó en la necesidad de que la reforma en materia de mejora regulatoria debe ser inmediata y no progresiva. Si bien estimó cierto que los gobiernos subnacionales no contaban con capacidad para implementar inmediatamente la reforma; sin perjuicio de ello, consideró que era necesario generar una brecha en su implementación, a efectos de identificarla. La arbitrariedad en la regulación, que buscaría corregirse a través de la mejora regulatoria, no sería exigible por su incorporación en una norma con rango de ley, sino por la Constitución, que la impide.

Enfatizó, además, en que el ente impulsor de la mejora regulatoria no debería ser una Comisión Multisectorial, sino un organismo autónomo, cuya creación sería imprescindible para el desarrollo económico del país. Contrario a lo propuesto por el señor RUÍZ DÍAZ, estimó que debería ser un ente autónomo con direcciones regionales a efectos de supervisar, controlar, pero también asesorar, a los gobiernos locales y regionales hacia soluciones reales, pudiendo compartir experiencias internamente. Incidió en que este ente autónomo debería, además, tener la capacidad para capacitar, educar y asesorar concretamente a los gobiernos subnacionales.

Concluida su presentación, el PRESIDENTE recordó que, según la Teoría del Costo Social, la regulación solo tendría sentido en tanto reduzca los costos de transacción. Al respecto, señaló la existencia un problema de índole cultural, consistente en que los funcionarios públicos estiman que la regulación supone siempre una solución.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Además, el PRESIDENTE sugirió la creación de un banco de precedentes regulatorios, en el cual se compilen los problemas públicos que hayan sido materia de análisis de impacto regulatorio, que permita tener acceso tanto a dichas evaluaciones como a las soluciones planteadas. Explicó que el acceso a dicho banco de precedentes regulatorios facilitaría replicar las medidas más idóneas existentes para enfrentar problemas públicos comúnmente identificados por las distintas jurisdicciones del país.

Seguidamente, el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra para los congresistas que formulen consultas y comentarios a los invitados.

No habiendo intervenciones, cedió el uso de la palabra a los invitados.

Seguidamente, el señor RUÍZ DÍAZ, Gonzalo, explicó que el problema que se busca enfrentar con los proyectos de ley no solo existe en el Perú, siendo un reto para distintos gobiernos y empresas.

Precisó también que no existía un banco de regulaciones o de soluciones a los problemas que puedan enfrentar los gobiernos locales. Aludió, sin embargo, a la experiencia en materia de infraestructura de telecomunicaciones, consistente en la uniformización de los requisitos exigidos por las municipalidades para desplegar dicha infraestructura. Del mismo modo, hizo referencia a la experiencia internacional, consistente en la implementación de regulaciones tipo, a los cuales podrían suscribirse los gobiernos subnacionales a cambio de incentivos presupuestales.

Concordó con la opinión del señor STUCCHI LÓPEZ RAYGADA con la creación de una entidad autónoma, centralizadora de la información, con funciones de promoción y educación. Agregó que esta debía contar con representatividad de otros poderes del Estado, o con mecanismos de rendición de cuentas. Comentó que era necesario reparar en el diseño regulatorio e institucional, a efectos de ordenar la regulación en el país.

Seguidamente, el señor STUCCHI LÓPEZ RAYGADA hizo referencia a la decisión adoptada por un país no vecino del continente, relativa al cierre de ministerios. Sugirió que cerrar superintendencias, organismos y órganos que no reportasen utilidad sería una alternativa para eliminar la burocracia.

Del mismo modo, hizo referencia al Sistema de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI, con el objeto de eliminar aquellas ilegales o carentes de calidad regulatoria, pionero en su tipo. Sugirió que podría articularse, a través de una institución así, una metodología marco para garantizar la calidad regulatoria.

En el marco de la propuesta sugerida, el organismo autónomo, a partir del problema público identificado por el gobierno subnacional, propondría un cúmulo de alternativas de solución,

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

en el marco de la asesoría. A partir de este proceso, consideró, podría evitarse la práctica consistente en elaborar informes o sustentos técnicos a la medida del proyecto de norma.

Finalmente, el señor STUCCHI LÓPEZ RAYGADA hizo énfasis en que debía educarse a los funcionarios públicos y activar los mecanismos de responsabilidad, a efectos de que reparen los daños que puedan generar a la sociedad; en particular, los sobrecostos. Estimó que, a partir de la internalización de costos por parte los alcaldes o gobernadores, consecuencia de la adopción de medidas no evaluadas, podría generarse un desincentivo para implementar medidas intuitivas o políticamente motivadas.

Seguidamente, la congresista JUÁREZ GALLEGOS refirió a la práctica de las municipalidades de no tomar en consideración la experiencia de otras municipalidades, buscando siempre innovar en la creación normas. Así, suscribió el planteamiento del señor STUCCHI LÓPEZ RAYGADA, respecto a la necesidad de hacer frente al problema en discusión, generador de inseguridad jurídica y ausencia de impredecibilidad a los empresarios.

Finalmente, concordó con la propuesta relativa a contar con un organismo autónomo en materia de calidad regulatoria. Consideró que era una obligación de los legisladores de garantizar seguridad jurídica para la inversión y generación de trabajo a través de la seguridad jurídica.

El PRESIDENTE suspendió la sesión por breve término para despedir a los invitados.

Reanudada la sesión, el PRESIDENTE indicó que, se tendría la sustentación del Proyecto de Ley 2111/2021-CR, que propone el cambio de denominación del distrito de Lurigancho por el de Chosica, de la provincia y Departamento de Lima, a cargo del congresista Héctor Valer Pinto.

Seguidamente, el congresista VALER PINTO, Héctor comentó que realizó trabajo de campo en el distrito de Lurigancho-Chosica, que pudo constatar innumerables problemas relacionados al código postal, y el presupuesto distribuido al municipio. Comentó que dicho distrito cuenta con una población de más de 1'300,000 habitantes, menor a la del distrito de San Juan de Lurigancho. Afirmó que la similitud de nombres generaría confusión entre los dos distritos tanto coloquialmente como jurídicamente. Afirmó que la precisión en el nombre del distrito no repercutiría en sus límites distritales.

Al respecto, el PRESIDENTE consultó si el municipio de Chosica estaría de acuerdo con la medida, así como por las contingencias que podrían surgir en materia de titulación.

Seguidamente, la congresista YARROW LUMBREAS comentó que, cuando se cambia de nomenclatura, se cambia la vida de sus habitantes, quienes deben cambiar desde su DNI hasta el Código Postal.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Además, la congresista YARROW LUMBREAS consultó como se subsanaría la contingencia registral devenida del cambio. Ello, dado que un inmueble en cuya partida registral figurase Lurigancho-Chosica debería modificarse. Al respecto, consultó al congresista VALER PINTO cómo se daría dicha modificación masiva, así como si habría realizado consultas vecinales respecto de dicho cambio.

Seguidamente, el congresista VALER PINTO señaló que la Municipalidad Metropolitana de Lima comunicó su conformidad sobre la iniciativa, a través de un oficio de la División de Planeamiento. Asimismo, comentó que, con respecto a los títulos de saneamiento físico-legal de algunos asentamientos humanos, existía problemas de tráfico de tierras especialmente en el límite de Jicamarca con San Juan de Lurigancho y Jicamarca con Lurigancho-Chosica. Esto, aclaró, se debía a que la tramitación del levantamiento de planos topográficos no era visada por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, sino por la Municipalidad de Lurigancho-Chosica.

Finalmente, el congresista VALER PINTO, Héctor, comentó, con respecto de los títulos de propiedad, que estos contaban con una partida matriz, a partir de las cuales se generaba el desmembramiento de subpartidas o partidas prediales. A manera de ejemplo, refirió a las grandes haciendas, las cuales contaban con una partida matriz, a partir de las cuales se realizaba la lotización en manzanas y, finalmente, en viviendas. Comentó que, en esos casos, la escritura pública señalaba la partida a la que correspondía el bien. Señaló que el cambio registral devenido del cambio de nombre seguiría esa misma lógica, por lo que, si bien la partida registral referiría al distrito Lurigancho-Chosica, el siguiente acto jurídico referiría al distrito Chosica.

El PRESIDENTE agradeció la exposición del congresista VALER PINTO.

Seguidamente, el PRESIDENTE indicó que, como siguiente punto del orden del día, se tendría la sustentación del Proyecto de Ley 4419/2022-CR, por el cual propone la Ley que Fomenta la Agricultura Urbana, a cargo del congresista Edwin Martínez Talavera, a quien se le cedió el uso de la palabra para exponer su iniciativa.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, Edwin, señaló que el objetivo era declarar de necesidad pública e interés nacional la promoción de la agricultura urbana como una estrategia de gestión ambiental, provisión de alimentos, seguridad alimentaria y promoción del desarrollo económico e inclusión social.

Asimismo, señaló que se proponía la modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades, incorporando a sus funciones en materia agraria, la de generar y promover la agricultura urbana. Indicó que la iniciativa de asu autoría se encontraba vinculada con la Política 15: Promoción de Seguridad Alimentaria y

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Nutrición; y, Política 19: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental. Finalmente, comentó que el Proyecto de Ley referido ya había sido aprobado por la Comisión Agraria.

El PRESIDENTE agradeció la exposición del congresista MARTÍNEZ TALAVERA.

Acto seguido, el PRESIDENTE indicó que, como siguiente punto del orden del día, se tendría la sustentación del Proyecto de Ley 5662/2023-CR, por el cual se proponía disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de directores o gerentes regionales de salud y directores de hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a cargo de la congresista Elva Edith Julón Irigoín.

Seguidamente, la congresista JULÓN IRIGOÍN, Elva, señaló que la Ley 31419 no abordaba la implementación de procesos de selección basados en méritos para acceder a los cargos directivos dependientes del Gobierno Central y el Gobierno Regional, así como adecuar los requisitos al ejercicio profesional en dicho sector.

Al respecto, comentó que el Proyecto de Ley de su autoría proponía una ley especial que establezca requisitos mínimos para el acceso y ejercicio de los cargos de director o gerente regional de salud y director de hospitales e institutos especializados a nivel nacional, con el fin de garantizar la idoneidad y meritocracia en la función pública. Sostuvo que su ámbito de aplicación abarcaba al Ministerio de Salud, Essalud, los Gobiernos Regionales, el Ministerio de Defensa, y el Ministerio del Interior, en el marco de sus respectivas leyes especiales.

El PRESIDENTE agradeció la exposición de la congresista JULÓN IRIGOÍN.

No habiendo otro asunto que tratar, se sometió al voto la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados. No habiendo observaciones, se dio por aprobado.

En este estado, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 17 horas, 11 minutos.

MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Secretaria
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado

ALEJANDRO CAVERO ALVA
Presidente
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado